

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 3244

Número de Repertorio: 7738

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3244 celebrado entre:

| Nro.Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|---------------|--|---------------------|
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | ADJUDICADOR |

1309476222

VASQUEZ VALENCIA MARIA ANTONIETA ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|------------------|--------------|--|
| LOTE DE TERRENO | 2189011000 | 82967 | ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: lunes, 04 diciembre 2023

Fecha generación: lunes, 04 diciembre 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 7 0 1 1 3 N F T D I F D



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-231120230932

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 23 de Noviembre del 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Abg. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2023-ALC-120, dictada por la Señora Alcaldesa con fecha 04 de septiembre de 2023, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

Solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **PRIMERA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **VASQUEZ VALENCIA MARIA ANTONIETA** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO III DEL ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





Factura: 001-002-000081821



20231308001P02070



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20231308001P02070 | | | | | | |
|---|--|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (16:02) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | REPRESENTADO POR | RUC | 1360000980001 | ECUATORIANA | ADJUDICANTE | MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | VASQUEZ VALENCIA MARIA ANTONIETA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1309476222 | ECUATORIANA | ADJUDICATARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABÍ | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 21.32 | | | | | | |

| | |
|--|---|
| CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA | |
| ESCRITURA N°: | 20231308001P02070 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (16:02) |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1: | https://portalciudadano.manta.gob.ec/ / https://portalciudadano.manta.gob.ec/ / https://portalciudadano.manta.gob.ec/ / https://portalciudadano.manta.gob.ec/ |
| OBSERVACIÓN: | |



| | | | | | |
|------|----|----|----|---|-------|
| 2023 | 13 | 08 | 01 | P | 02070 |
|------|----|----|----|---|-------|

**CONTRATO DE ADJUDICACION DE UN BIEN INMUEBLE. -
OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA. -**

A FAVOR DE

VASQUEZ VALENCIA MARIA ANTONIETA. -

CUANTIA: USD \$21,32

AVALUO: USD \$35.137,42

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte; **EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, representado por la Ingeniera Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, cero, seis, seis, cuatro, guion seis, de estado civil casada, mediante acción de personal No.0212 de fecha 24 de julio de 2023, **en calidad de Alcaldesa del Cantón Manta**; como **LA ADJUDICADORA**, y, por otra parte **VASQUEZ VALENCIA MARIA ANTONIETA**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, cuatro, siete, seis, dos, dos, guion dos, de estado civil soltera, a quien se denominará **LA ADJUDICATARIA**, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sea agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como **habilitante**. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **ADJUDICACION DE UN BIEN INMUEBLE**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO VILLAMARINA, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS - CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** -

Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por la Ingeniera Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, de estado civil casada, mediante acción de personal No.0212 de fecha 24 de julio de 2023, **en calidad de Alcaldesa del Cantón Manta**, con Registro Único del Contribuyente No.1360000980001, a quien en adelante se le denominara **"LA ADJUDICADORA"**, y por otra parte la señora **VASQUEZ VALENCIA MARIA ANTONIETA** de estado civil soltero, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130947622-2 y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"LA ADJUDICATARIA"** **SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1.-**

Que, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Montecristi el 22 de noviembre de 1994 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 02 de febrero del 1999, se protocolizó la Adjudicación por Remate de un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo, vía a Rocafuerte de esta ciudad de Manta, formando un cuerpo cierto cuyas medidas y linderos son: Por el norte, trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle número seis: Por el sur, trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote número dos: Por el este, cuatrocientos treinta y nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres, cuatro y cinco: Por el oeste, cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal, siendo el área total del terreno de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados. **2.-** Que, en atención a los múltiples requerimientos individuales de

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



ciudadanos que deseaban legalizar la tenencia de los lotes en posesión por décadas sin acceder al dominio de los mismo e invitaciones de los dirigentes del sector en los que se consolidaron dichos requerimientos de quienes habitan en el sector y requerían la legalización de los mismos, mediante Resolución Legislativa No. 430-17-02-2022 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual, celebrada el día de jueves 17 de febrero de 2022 resolvió declarar de utilidad pública e interés social con fines de expropiación especial el área de 48.569,68 metros cuadrados, cuyo propietario y/o herederos es el señor José Heriberto Abad Saltos, cuya área de terreno se ubica dentro de la ficha registral No.73844, localizada en el sector Villamarina de Manta. Dicho acto fue protocolizado mediante Escritura Pública signada con el No. 20221308002P00470 celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 29 de marzo de 2022.

3.- Que, con fecha 25 de mayo de 2023 y de conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA sancionó la ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DENOMINADO "SECTOR VILLAMARINA", UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA EN BENEFICIO DE SUS POSESIONARIOS; y ordenó su promulgación de conformidad con la ley; ordenanza que fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Manta, en primera y segunda instancia, en sesiones ordinarias del 12 y 25 de mayo de 2023 respectivamente.

4.- Que, mediante Resolución Legislativa No. 012-25-05-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día 25 de mayo de 2023; resolvió: "(...)
PRIMERO: Aprobar y autorizar mediante la Legalización de 138 predios municipales debidamente inscritos y catastrados, contenidos en el memorando N° MTA-DACP-MEM-220520231126, signado por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos del GADM-Manta y en los informes técnicos contenidos en los anexos (...)
SEGUNDO: Los predios que no cumplen con lo manifestado quedan bajo reserva Municipal hasta poder regularizarlos

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

con la normativa legal pertinente que permita su adjudicación..." 5.-Que, el Certificado emitido por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que NO HAY CONSTANCIA que a nombre de VASQUEZ VALENCIA MARIA ANTONIETA con cédula de ciudadanía N.-1309476222, sea dueña de ninguna propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal. 6.- Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en VILLAMARINA MZ Z8 LOTE - 11, cuya clave catastral es 2-18-90-11-000, con el avalúo total de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 42/100 (\$35.137,42) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

TERCERA: ADJUDICACIÓN. - Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a la señora VASQUEZ VALENCIA MARIA ANTONIETA el bien inmueble que posee la Ficha Registral No. **82967** signado como LOTE 11 DE LA MANZANA Z8, del barrio Villamarina de la parroquia Los Esteros, de esta ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos; Por el FRENTE: 10,20m - Calle V-17; Por ATRÁS: 10,20m - Lote 03; Por el COSTADO DERECHO: 19,00m - Lote 12; Por el COSTADO IZQUIERDO: 19,00m - Lote 10; AREA TOTAL: 193,79m2. **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.** - Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de VEINTIUNO CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,32) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago #001023/001709 de fecha 11/22/2022. **SEXTA.-GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

82967

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23023619
Certifico hasta el día 2023-08-23:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2189011000

Fecha de Apertura: jueves, 13 abril 2023

Información Municipal:

Dirección del Bien: Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta.

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número 11 de la Mz. Z8, ubicado en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y-linderos:

Área total: 193,79 m2.

Frente: 10,20m - CALLE V-17

Atras: 10,20m - LOTE 03

Derecho: 19,00m - LOTE 12

Izquierdo: 19,00m - LOTE 10

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|---|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN | 168 martes, 02 febrero 1999 | 104 | 105 |
| COMPRA VENTA | TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION | 835 lunes, 27 marzo 2023 | 0 | 0 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Inscrito el: martes, 02 febrero 1999

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 noviembre 1994

Fecha Resolución: lunes, 21 octubre 1991

a.-Observaciones:

Protocolización de Adjudicación por Remate. Un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta. un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto, y que se encuentra ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, Vía a Rocafuerte, cuyos medidas y linderos son : Por el norte trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle numero seis :por el sur trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote numero dos :por el este , cuatrocientos treinta y nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres , cuatro y cinco :por el oeste , cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal , siendo el área total del terreno es de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados. Como la cosa rematada

Número de Inscripción : 168

Folio Inicial: 104

Número de Repertorio: 301

Folio Final : 105

es a plazo el bien raíz de las características antes indicada y adjudicada al sr. Jose Abad saltos se constituye en hipoteca a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como lo determina el art. 477 inc segundo del código de procedimiento civil. Los gravámenes se encuentran cancelados mediante oficio fecha 04 de Enero de 1999, otorgado por el Juzgado de Coactivas del Instituto ecuatoriano de Seguridad social.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------------------|--------------------------------|--------------|--------|
| ADJUDICADOR | MEDRANDA PERALTA JORGE ANTONIO | NO DEFINIDO | MANTA |
| ADJUDICATARIO | CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA | NO DEFINIDO | MANTA |
| ADJUDICATARIO | ABAD SALTOS JOSE | NO DEFINIDO | MANTA |
| AUTORIDAD COMPETENTE | JUZGADO DE COACTIVAS DEL IESS | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION

Inscrito el: lunes, 27 marzo 2023

Número de Inscripción : 835

Folio Inicial : 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1755

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 marzo 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE DOSCIENTOS SIETE LOTES Con los antecedentes expuestos y en observancia al cumplimiento de las normas constitucionales y legales, las partes proceden a la suscripción de la transferencia de dominio por expropiación especial, mediante el cual se deja constancia de lo siguiente: El señor José Wladimir Abad Cruz por los derechos que representa en calidad de apoderado de los herederos del expropiado José Heriberto Abad, transfiere a favor del Gobierno Municipal de Manta, el área de terreno de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve coma sesenta y ocho metros cuadrados, en el sector Villamarina, de la parroquia los Esteros de la ciudad de Manta, mismo que se encuentra dentro de la ficha registral) 73844. Predio que se encuentra con asentamiento humano por doscientas siete familias que han estado con ánimo de señor y dueño. El señor José Wladimir Abad Cruz, por los derechos que representa como apoderado de los herederos del expropiado José Heriberto Abad acepta como justo precio por el área de afectación del terreno de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve coma sesenta y ocho metros cuadrados (48.569,68m2) la cantidad de USD DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$255.736,25), conforme lo establecido en el Acuerdo Transaccional. De los 207 lotes objeto de la presente transferencia de dominio, el lote No. 14, de la manzana V-1, ubicado en la Calle V-12 entre las avenidas V-2 y avenida V-4 de la Lotización Villamarina, perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta; se encuentra inscrito con fecha 10 de octubre del 2022, bajo el número de inscripción 3353, Repertorio: 7641, Libro: Compraventa; Acto: Protocolización de Sentencia, a favor del señor España Franco José Dioselito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|---------------|--------|
| CAUSANTE | ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO | | MANTA |
| EXPROPIADO | ABAD CRUZ GLORIA MARIA LORENA | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| EXPROPIADO | CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA | VIUDO(A) | MANTA |
| EXPROPIADO | ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR | CASADO(A) | MANTA |
| PROPIETARIO | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| | |
|------------------------|--------------------------|
| Libro: | Número de Inscripciones: |
| COMPRA VENTA | 2 |
| Total Inscripciones >> | 2 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

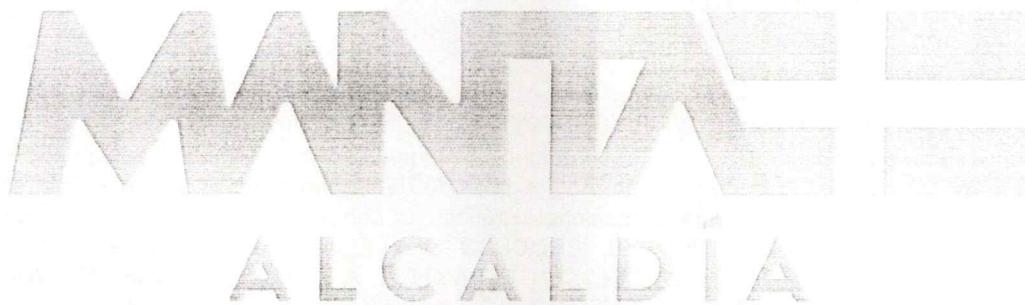
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-08-23

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23023619 certifico hasta el día 2023-08-23, la Ficha Registral Número: 82967.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 82967

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 4 4 1 2 J M 3 N U G S



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 062023-093909

N° ELECTRÓNICO : 227331

Fecha: 2023-06-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-18-90-11-000

Ubicado en: VILLAMARINA MZ Z8 LOTE - 11

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 193.79 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|---------------|--|
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA-. |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 17,053.52

CONSTRUCCIÓN: 18,083.90

AVALÚO TOTAL: 35,137.42

SON: TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DÓLARES 42/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



194780GYFW7UQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-06-22 14:50:35



N° 062023-094753
Manta, jueves 22 junio 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-18-90-11-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA con C.C. 1360000980001 ubicada en VILLAMARINA MZ Z8 LOTE -11 BARRIO VILLAMARINA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$35,137.42 TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DÓLARES 42/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



195629RYLIDP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 062023-094752

Manta, jueves 22 junio 2023

LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **VASQUEZ VALENCIA MARIA ANTONIETA** con cédula de ciudadanía No. **1309476222**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



MANTA
ALCALDÍA

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 22 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



195628HL0DJOM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 062023-094751
Manta, jueves 22 junio 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VASQUEZ VALENCIA MARIA ANTONIETA** con cédula de ciudadanía No. **1309476222**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 22 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



195627CPSWCJA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001023/001709

Fecha: 11/22/2022

Contribuyente: VASQUEZ VALENCIA MARIA ANTONIETA

VP-2251443

Identificación: CI 1309476222 **Teléfono:** NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia:



| Año | Trans. | Tributo | Valor | Desc. | Rec. | Multa | Interés | Por Pagar | Cancelado |
|---------------|----------------|---|-------|-------|------|-------|---------|--------------|--------------|
| 2022 | NT/2022/003534 | JUSTO PRECIO EXPROPIACIÓN ESPECIAL ART. 596 COOTAD. | 21.32 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.32 | 21.32 |
| Total: | | | | | | | | 21.32 | 21.32 |

FORMA DE PAGO

| Forma de Pago | Fecha | Banco/Emisor | Ciudad | Número | Valor | % | Comisión | Total |
|---------------|------------|--------------|--------|--------|--------------|------|-------------|--------------|
| Efectivo | 22/11/2022 | | | | 21.32 | 0.00 | 0.00 | 21.32 |
| Total: | | | | | 21.32 | | 0.00 | 21.32 |

delia_macias 22/11/2022 09:56:29



WEB- 23017328

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta,
a solicitud de Iliana Jazmín Gutiérrez Toromoreno Procuradora Sindica.

CERTIFICO

Revisado los archivos tanto físicos como digitales de la Dirección a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de VASQUEZ VALENCIA MARIA ANTONIETA con cedula de Ciudadanía N.-1309476222, sea dueña de ninguna propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción Cantonal

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 hasta la presente fecha.

Manta, 23 de Junio del 2023



Firmado electrónicamente con:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000468768

| Contribuyente | Identificación | Control | Nro. Título |
|---|----------------|-----------|-------------|
| GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA. | 13xxxxxxx0001 | 000002957 | 468768 |

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición: 2023-06-12 Expiración: 2023-07-12

Descripción

Detalles

| Año/Fecha | Período | Rubro | Deuda | Abono Ant. | Total |
|-----------------|---------|--------------------------|--------|------------|--------|
| 06-2023/07-2023 | Mensual | Certificado de Solvencia | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

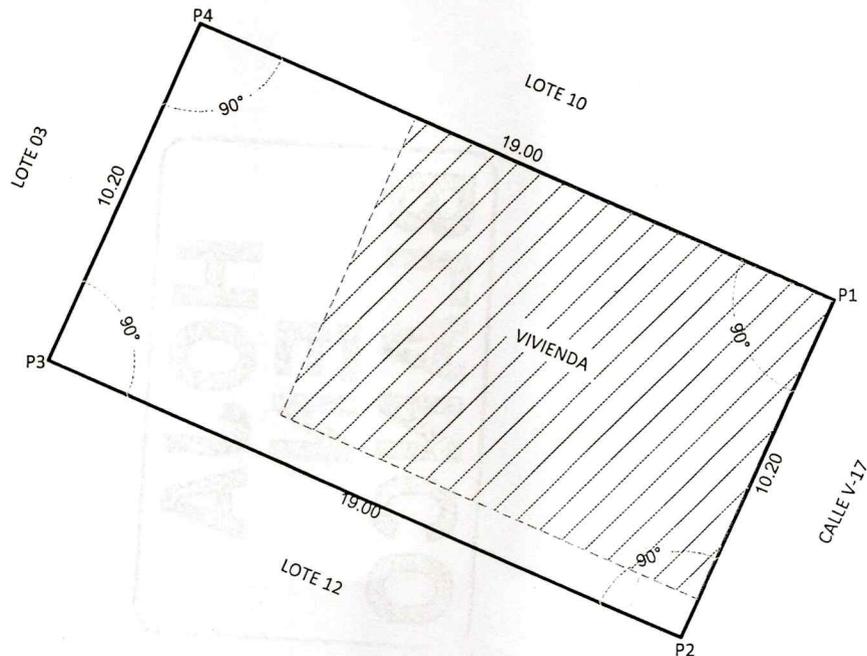
El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 2-18-90-11-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Total a Pagar \$0.00

Valor Pagado \$0.00

| PUNTOS | COORDENADAS WGS - 84 | | MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO | |
|--------|----------------------|------------|-------------------------------|---------------------|
| | X | Y | FRENTE: | 10.20M - CALLE V-17 |
| 1 | 536808.25 | 9894049.39 | ATRÁS: | 10.20M - LOTE 03 |
| 2 | 536804.12 | 9894040.07 | C. DERECHO: | 19.00M - LOTE 12 |
| 3 | 536786.73 | 9894047.73 | C. IZQUIERDO: | 19.00M - LOTE 10 |
| 4 | 536790.87 | 9894057.05 | ÁREA TOTAL: | 193.79 M2 |



IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala -----1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala -----Referencial



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "LOS ESTEROS"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: *VÁSQUEZ VALENCIA MARIA ANTONIETA*

CÉDULA DE IDENTIDAD Nº: 1309476222

CLAVE CATASTRAL Nº: 2189011000

BARRIO: *VILLAMARINA*

SECTOR: *VILLAMARINA*

MANZANA Nº: Z8

LOTE Nº: 11

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: *ENERO DEL 2023.*

TIEMPO DE POSESIÓN: 22 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: *VIVIENDA DE HORMIGÓN CON CUBIERTA METÁLICA*

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 112.50M2

**HOJA
EN
BLANCO**



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Resolución Legislativa No. 012-25-05-2023**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: *“Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.”*

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras normas que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...) En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.”*

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.”;*

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;”*

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“(...) las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);*

El artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: *“Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”;*

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: *(...) “El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.”*

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: “(...) *las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica*”.

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: “*Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público*”.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: “*Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público,*”; literal c). - *Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales*”.

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: “*Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.(...).*”

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: “*El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;*”

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: “*(...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.*”

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: “*(...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.*”

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que: “*Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para*





dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;"

Que, el Art. 74 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) manifiesta: *"Asentamiento de hecho.- Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos."*

Que, el Art. 17 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, establece: **"Reclamos de Terceros interesados.** - Los actos administrativos producidos dentro del proceso de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social "Sector Villamarina", podrán ser impugnados conforme a lo establecido en el Código Orgánico Administrativo (COA)."

Que, el Art. 16 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, manifiesta: **"De la Titularización.** - El costo de los trámites administrativos a favor del adjudicatario para la elaboración de la respectiva escritura, correrá por cuenta del GADMC-MANTA, con la excepción de los pagos del Justo precio de la Tierra al GADMC-MANTA y los valores emitidos por concepto de la tasa Notarial, que deberán ser cancelados por los adjudicatarios, en la Notaria de su preferencia."

Que, el Art. 14 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, establece: **"Prohibición de enajenar.** - Los lotes adjudicados a los poseesionarios del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", quedarán constituidos con prohibición de enajenar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura a favor del beneficiario en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, vencido el plazo, quedará en libertad de enajenarse, siempre que el beneficiario no posea valores de pago pendientes a favor del GADMC-Manta y sus empresas Públicas.

Que, el Art. 13 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, indica: **"Artículo 13.- Del Justo Precio.** - Para la determinación del justo precio por metro cuadrado, se calculará sobre la norma técnica de valoración al año de posesión, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía. El mecanismo de pago del Justo Precio será estipulado a través de Resolución del Órgano Legislativo, contenida en el acta de negociación, suscrito entre las partes.



EL ORIGINAL



El Justo Precio y las formas de pago se efectuarán al propietario del bien Expropiado, conforme al respectivo acuerdo transaccional suscrito entre las partes. Del pago del Justo precio al propietario del Bien Expropiado, el GADMC-MANTA deducirá, los créditos a favor de la municipalidad, por conceptos tributarios y no tributarios. En concordancia con el inciso tercero del numeral cuarto del Artículo 596 del COOTAD, el pago del Justo precio del predio se efectuará en base al cálculo de la respectiva tabla individual de amortización, misma que se referirá específicamente al área que va a ser adjudicada a cada poseionario, y contemplara los intereses fijados en el Artículo 21 del Código Orgánico tributario y de conformidad a la tabla de plazos que elaboro la Dirección Financiera, que fue parte del acuerdo transaccional y la posterior acta de negociación.”

Que, el Art. 10 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado “Sector Villamarina”, Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Poseionarios, establece: **“Zonas no Susceptibles de Regularización.-** No podrán ser objeto de Regularización, y no se podrán extender escritura pública, a las personas que se encuentren ubicadas en: *Áreas verdes municipales, franjas de derecho de vías, zonas de riesgo, zonas de protección ecológica (donde no sea viable un cambio de zonificación), zonas de protección especial, terrenos con pendientes superiores a los (30) grados de inclinación (la parte que no se halle afectada se podrá autorizar el fraccionamiento y la adjudicación individual), para lo cual se deberá considerar el informe técnico de Riesgos y la tabla de niveles de riesgo emitida por parte de la Dirección de Calidad Ambiental y Gestión de Riesgos.”*

Que, el Art. 5 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado “Sector Villamarina”, Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Poseionarios, manifiesta: **“Regulación Urbana.** – *La regulación técnica urbana, uso y gestión de suelos aplicables al área de intervención del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, es la siguiente:*

| | |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| Lote mínimo | 200,00 m2 |
| Forma de Ocupación del suelo | Continua con retiro frontal |
| Uso del Suelo | RU-3 |
| COS | 75 |
| CUS | 225 |
| Área total del Terreno | 48.569,68 |
| Número total de Lotes | 207 |
| Número de Manzanas | 37 |

Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón MANTA- diciembre-2022. La totalidad de lotes es de 207, los cuales se encuentran distribuidos dentro de las 37 manzanas consolidadas, cuyo detalle consta en el plano que forma parte de la presente Ordenanza. Las denominaciones de las manzanas del “Sector Villamarina”, fueron determinadas conforme a los planos de proyectos de lotizaciones entregadas por los beneficiarios, los cuales no cuentan con el debido proceso de aprobación por parte del GADMC-MANTA, por lo cual dichas nomenclaturas deberán mantenerse, por cuanto existen escrituras, Juicios, inscripciones de demandas y gravámenes inscritos en el Registro de la Propiedad del GADMC-MANTA con dicha denominación.





Que, el Art. 4 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, señala: **"De los planos y documentos presentados.** - *Las dimensiones de los lotes son las determinadas en el plano que forma parte de la presente Ordenanza. Los beneficiarios del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, deberán respetar las características de los lotes según el de la presente ordenanza, así como también las normativas urbanísticas vigentes, por tanto, no podrán fraccionarlos o dividirlos. Por las condiciones del asentamiento humano de hecho y consolidado, se lo aprueba considerándolo de interés social, conforme lo establece la ley y la normativa municipal vigente.*

Que, el Art. 3 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, indica: **"Reconocimiento y Aprobación.** - *El GADMC-Manta, reconoce y aprueba la categorización a bien público de dominio privado y la partición administrativa y adjudicación de los predios a los poseesionarios constantes en el respectivo listado de beneficiarios, producto del proceso de Expropiación Especial del lote con ficha registral No. 73844, sobre el cual se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta".*

Que, el Art. 2 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, establece: **"Ámbito.** - *La presente ordenanza es de obligatoria aplicación para el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", compuesto por 207 Lotes, ubicados en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, conforme a la ficha registral No. 73844."*

Que, el Art. 2 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, manifiesta: **"Objeto.** - *La presente ordenanza tiene por objeto reconocer y aprobar la partición administrativa y adjudicación de los predios dentro del polígono expropiado que forman parte del predio con ficha registral No. 73844; sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, a favor de sus poseesionarios."*

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Legal Municipal del cantón Manta:



FIEL COPIA DEL ORIGINAL



RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar y autorizar mediante la Legalización de 138 predios municipales debidamente inscritos y catastrados, contenidos en el memorando N° MTA-DACP-MEM-220520231126, signado por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos del GADM-Manta y en los informes técnicos contenidos en los anexos; conforme el siguiente listado de adjudicatarios:

| No. | POSESIONARIOS | CÉDULA/RUC | PARROQUIA | BARRIO |
|-----|--|------------|-------------|-------------|
| 1 | MOREIRA COBEÑA DARWIN RAMON | 1307197317 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 2 | COVEÑA CARMEN UBALDINA | 1302248263 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 3 | ALONZO MERO ANGEL ALEJANDRO | 1308524204 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 4 | CEVALLOS SUAREZ MARLENE LOURDES | 1306346527 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 5 | ESPAÑA FRANCO JOSE DIOSELITO | 1203032907 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 6 | LOPEZ MACIAS PAQUITA ELIZABETH | 1304284332 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 7 | SALGADO LOPEZ JENNIFER TERESA | 1312247008 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 8 | DELGADO ZAMORA MARIA OBDULIA | 0916026958 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 9 | BAYAS SANCHEZ PATRICIA VIRGINIA | 1305906818 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 10 | MERO BAZAN YOLANDA MARIBEL | 1307348944 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 11 | PONCE ZAMBRANO ROSA AUXILIADORA | 1305261818 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 12 | CEDEÑO MOSQUERA JESSENIA MONSERRATE | 1309841201 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 13 | MACIAS SOLORZANO LUIS FRANCISCO | 1308568169 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 14 | VERA VELASQUEZ ELSA RAFAELA | 1312384496 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 15 | VITERI SUAREZ JESSICA MERCEDES | 1309842449 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 16 | MACIAS MENDOZA BRIGITTE LISBETH | 1315724516 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 17 | MOREIRA ZAMBRANO MARIA VERONICA | 1310463565 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |





| | | | | |
|----|---------------------------------------|---------------|-------------|-------------|
| 18 | VELASQUEZ REYES LUCIA YOHANA | 1310584972 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 19 | MARIN MERO YESSENIA YADIRA | 1310728876 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 20 | NAVARRETE AGUAYO MARTHA DEL CARMEN | 1309181061 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 21 | ARTEAGA LIRIO JAVIER ARMANDO | 1311354466 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 22 | ZAMBRANO SANTANA ELBOR EMILIO | 1304108127 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 23 | CASTRO SOLIS MIRYAN ALEJANDRINA | 1307791606 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 24 | MEDINA MENDOZA JENNY CAROLINA | 1305932855 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 25 | MERO ANCHUNDIA RAMON BOLIVAR | 1360069400001 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 26 | PICO MERO AIDEE LORENA | 1309379939 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 27 | MACIAS MURILLO VICTOR HUGO | 1306302207 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 28 | CHEME MORALES HAROLD GEOVANNY | 1314744143 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 29 | DELGADO VALENCIA MILTON RONALDO | 1303338576 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 30 | ZAMBRANO VERA PATRICIA BELEN | 1312746413 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 31 | CUSME PONCE ALEXIO SALVADOR | 1308768132 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 32 | CEVALLOS DOLORES NARCISA | 1309061586 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 33 | RODRIGUEZ ESPINAL ANTONIO VICENTE | 1303481129 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 34 | MORALES URIBE HECTOR ALONSO | 1312323221 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 35 | CHICA SOTO DARWIN XAVIER | 1312811910 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 36 | SABANDO MOREIRA JOSE EUCLIDES | 1306583673 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 37 | HOLGUIN ANCHUNDIA MARIO EDWAR | 1312144726 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 38 | ANCHUNDIA LOPEZ MARIA AUXILIADORA | 1303461840 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 39 | VALENCIA PABON JOEL SALOMON | 1754254587 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |



FIEL COPIA DEL ORIGINAL



| | | | | |
|----|---|--------------------------|-------------|-------------|
| 40 | DELGADO GARCIA BLANCA RAMONA | 1304328634 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 41 | CHILA NAPA MAURA CATALINA | 1707285233 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 42 | MERO BAZAN ALEXANDRA ISABEL | 1311117673 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 43 | MORALES BAÑOL JOSE EVELIO | 1310396633 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 44 | URIBE BAÑOL LUZ MARY | 1312218793 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 45 | DE LA CRUZ CEDEÑO ROSA HAYDEE | 1301264832 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 46 | SANCHEZ MERA ALEXANDRA STELLA | 1306304138 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 47 | CANTOS PERALTA JOHANNA MARIANELA | 1311584898 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 48 | ALVAREZ MERO JULIO CESAR | 1308922960 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 49 | CARBO MERA MARIA MIRELLE / PINCAY SANTOS EDUARDO FRANCISCO EUGENIO | 1308681095 1303923948 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 50 | ALAVA MOREIRA NANCY ESTRELLA | 1303140402 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 51 | CARREÑO MACIAS MAYRA GABRIELA | 1310492176 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 52 | ARAUZ MEDRANDA JAVIER ROBERTO | 1309291282 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 53 | CRESPO MOREIRA CARLOS EDUARDO | 1306301084 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 54 | CARREÑO CARREÑO OBET ESRON | 1307511400 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 55 | INTRIAGO MESIAS FABIOLA AUXILIADORA | 1314731264 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 56 | FERNANDEZ LOPEZ LUIS ALBERTO | 1312843723 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 57 | ROBLES CHILA PAULA VERONICA | 1307967222 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 58 | CRESPO MOREIRA ROSA ELIZABETH | 1306301092 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 59 | VERA MURILLO ELIDA MERCEDES | 1308794377 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 60 | CANTOS MERA NELLY ESTRELLA | 1307726776 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |





| | | | | |
|----|-------------------------------------|------------|-------------|-------------|
| 61 | INTRIAGO MESIAS JAIR ELIAN | 1316961240 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 62 | DELGADO CHAVEZ GINGER VANESSA | 1310313018 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 63 | ANCHUNDIA PEREZ JOSE RAFAEL | 1305987230 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 64 | BAILON LUCAS PABLO AGUSTIN | 1305314260 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 65 | FIGUEROA JUSTILLO OSCAR ARMANDO | 1312075714 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 66 | GUTIERREZ PAZ GONZALO CRISTOBAL | 1308182961 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 67 | MOREIRA CANTOS GENNY ELIZABETH | 1312073115 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 68 | CEDEÑO ANCHUNDIA KETTY MARCELA | 1313417741 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 69 | PONCE PONCE BLANCA BIRMANIA | 1306981224 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 70 | DELGADO CHAVEZ NESTOR GEOVANNY | 1310313026 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 71 | BAILON DELGADO PABLO ALEXANDER | 1316868627 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 72 | ZAMBRANO QUIROZ ARNULDO GREGORIO | 1304879701 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 73 | AVILA SANTOS CECILIA ELIZABETH | 1309156956 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 74 | ALVARADO QUIJIJE MERCEDES FRANCISCA | 1306665421 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 75 | ORMAZA PONCE ERICK ARMANDO | 1311581068 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 76 | MERO MERO MARIA DEL ROSARIO | 1305900134 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 77 | PONCE PONCE ROCIO DEL JESUS | 1306809441 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 78 | BARBERAN INTRIAGO VICTOR GEOVANNY | 1308368370 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 79 | MACIAS MACIAS RAMON VIRGILIO | 1305073163 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 80 | MORALES CABRERA JACINTO VICENTE | 0801275256 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 81 | MANTUANO VELIZ ROSA SELENA | 1305722090 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 82 | CALDERON ALARCON JENNIFER MARIA | 1315553444 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |

EL COPIA DEL ORIGINAL

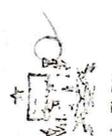


| | | | | |
|-----|--|--------------------------|-------------|-------------|
| 83 | RODRIGUEZ DEMERA MODESTO ADRIAN | 1306165323 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 84 | PLUA PILLASAGUA NELLY ISABEL | 1311409468 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 85 | RIVERA CEDEÑO RAUL REMIGIO | 1308175411 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 86 | MIELES PINARGOTE JOSE VICENTE | 1307948610 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 87 | ARTEGA TORRES JUAN JESUS | 0400963906 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 88 | ROJAS ANA DOLLY | 0933073470 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 89 | PONCE PONCE JESUS MANUEL | 1308611811 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 90 | SORNOZA MARTILLO NISIDA CECILIA | 1305963603 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 91 | HOLGUIN SORNOZA SHIRLEY YANINA | 1312521485 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 92 | ARCE AVILA XIOMARA MONSERRATE | 1312109703 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 93 | FAULA LOOR CRISTOBAL COLON | 1302497050 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 94 | CEDEÑO ZAPATA MARIELA DEL ROCIO | 1309994422 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 95 | DELGADO MACIAS VIRGINIA MARISOL | 1305957936 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 96 | PONCE CAREÑO GLORIA MARIA | 1311684524 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 97 | PONCE CARREÑO ESTRELLA MARISOL | 1309373874 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 98 | DELGADO VELEZ ZITA ELIZABETH | 1304964925 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 99 | CUEVA CUEVA LUIS ALBERTO CUZME PONCE ROSA ALBERTINA | 1712666302 1308861952 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 100 | MERO ARAUZ KLEBER ANTONIO | 1303277055 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 101 | ANCHUNDIA VELIZ BENITO ANTONIO | 1307754158 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 102 | ANCHUNDIA VELEZ JOSE BENIGNO | 1311112625 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 103 | CEDEÑO VILELA PABLO ANTONIO | 1311513954 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |





| | | | | |
|-----|--------------------------------------|------------|-------------|-------------|
| 104 | MERO MENDOZA DOLARIZA MARIBEL | 1308257201 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 105 | MERO MENDOZA GEIDY JOSE | 1308523693 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 106 | CABAL SORNOZA MABEL DEL ROSARIO | 1309503702 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 107 | CARREÑO GILER MARIANA DEL JESUS | 1304827015 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 108 | TOALA MERO MERCEDES DOLORES | 1306446897 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 109 | VASQUEZ VALENCIA CARMEN FAVIOLA | 1309182762 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 110 | VASQUEZ VALENCIA MARIA ANTONIETA | 1309476222 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 111 | MACIAS PALMA JOSE VICENTE | 1304185638 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 112 | CEVALLOS CEDEÑO EDISON JAVIER | 1313218222 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 113 | VELASQUEZ ZAMBRANO MIRIAN ANNABEL | 1312788167 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 114 | CEDEÑO MENDOZA CARLOS ALBERTO | 1305889485 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 115 | OSTAIZA LUCAS RITA ASUNCIÓN | 1202009500 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 116 | VASQUEZ VALENCIA GINA BIRMANIA | 1310491087 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 117 | BARREIRO PARRAGA GERMAN RAMIRO | 1303965980 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 118 | QUIÑONEZ PINCAY MARIA MAGALY | 1309150264 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 119 | PONCE CARREÑO FATIMA NATIVIDAD | 1309626719 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 120 | CASTRO PILLIGUA MARIA MERCEDES | 1311893190 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 121 | CASTRO PILLIGUA MIRIAN EUFEMIA | 1308788247 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 122 | RIVERA GUALAVISI ROSA AMELIA | 1708772510 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 123 | MUÑOZ BAREN MARIA MARIELA | 1311341430 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 124 | MEDRANDA VELEZ CARMEN MARGARITA | 1307743276 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 125 | ARTEAGA LIRIO EDILMA LEONOR | 1308205507 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |



ES LA COPIA DEL ORIGINAL



| | | | | |
|-----|---|----------------------------|-------------|-------------|
| 126 | VALDEZ CEDEÑO ROSA HELEN | 1304358128 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 127 | CARREÑO CARREÑO MIRIAM PIEDAD | 1309064390 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 128 | MACIAS MACIAS MARIA MONSERATE Y CRUZ VILLA INOCENTE SABINO | 1302638927 / 1302149107 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 129 | GANCHOZO GANCHOZO DALIDA ASUNCION | 1306535426 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 130 | GANCHOZO GANCHOZO RAMONITA ELIZABETH | 1709909905 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 131 | DELGADO MOREIRA MAGDA JOCONDA | 1310875560 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 132 | RIVAS ROCA ERIKA FATIMA | 1310195993 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 133 | CHALAR ENRIQUEZ MARY CEIDA | 0801959610 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 134 | RIZZO CRUZ PEDRO BARTOLO | 1706259882 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 135 | ANCHUNDIA CALLE PEDRO APOLINAR | 1308255783 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 136 | ANCHUNDIA CALLE JUAN CARLOS | 1306273812 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 137 | ANCHUNDIA CALLE ROSA MARIA | 1308256658 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 138 | PALACIOS DELGADO NILO DESIFREDO | 1306358118 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |

SEGUNDO: Los predios que no cumplen con lo manifestado quedan bajo reserva Municipal hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita su adjudicación.

TERCERO: Notificar a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD.

Dada y firmada en sesión ordinaria en la ciudad de Manta, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.-

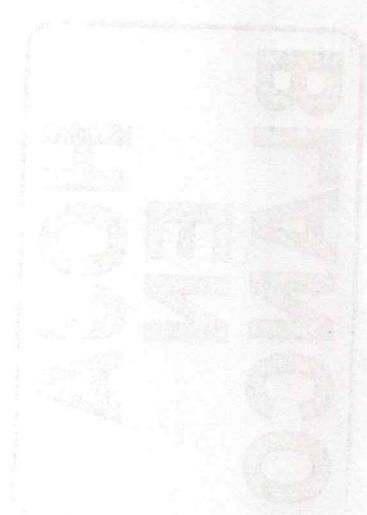


CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

**DALTON ALEXI
PAZMINO
CASTRO**

Firmado digitalmente por DALTON
ALEXI PAZMINO CASTRO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000774181,
cn=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA



ES
DEL COPIA DEL ORIGINAL



H O J A
E N C
B L A N C O



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
Del Cantón Manta

ACCION DE PERSONAL

No. 0212

Fecha: 2023-07-24

DECRETO ACUERDO RESOLUCION

NO. _____ FECHA: _____

VALDIVIESO ZAMORA
APELLIDOS

MARCIANA AUXILIADORA
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

1310006646

2023-07-24

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quljano, a partir del 24 de Julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quljano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.

| | | | |
|---------------------------------------|--|--|--|
| INGRESO <input type="checkbox"/> | TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACION <input type="checkbox"/> | SUPRESION <input type="checkbox"/> |
| NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | DESTITUCION <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACION <input type="checkbox"/> | REMOCION <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | JUBILACION <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input type="checkbox"/> | COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/> | OTRO <input checked="" type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | |

SITUACION ACTUAL

PROCESO: GOBERNANTE
SUBPROCESO: CONCEJO MUNICIPAL
PUESTO: CONCEJAL
LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL
REMUNERACIÓN MENSUAL \$ 2.504.50 UNIFICADO
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 N° 9

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: GOBERNANTE
SUBPROCESO: ALCALDÍA
PUESTO: ALCALDESA
LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 5.009.00 UNIFICADO
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 N° 9

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. _____
DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422 JM

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Signature]
f. _____
DELEGADO DEL ALCALDE

Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A

RECURSOS HUMANOS

No. 0212 Fecha 2023-07-24

REGISTRO Y CONTROL

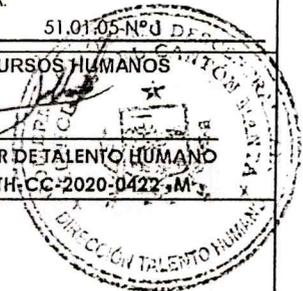
LA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Responsable del Registro

y devuelto al interesado en _____
fojas útiles. 18 SEP
Manta, a _____ SERVIDOR

Fecha: 24-07-2023

[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

COPIA ORIGINAL



CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

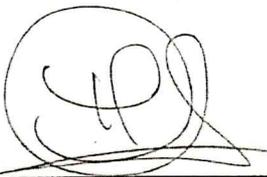
POSESION DEL CARGO

YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310006646

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Manta

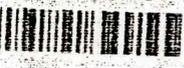
FECHA: 24 de Julio de 2023

f. 
Funcionario

f. 
Responsable de Recursos Humanos


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN (CENIRE)

CÉDULA DE CIUDADANÍA 131000664-0
 APELLIDOS Y NOMBRES: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA
 DISTRITO: MANABI
 PARROQUIA: MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-09-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CONYUGUE: FAUSTO ELIAS POVEDA BURGOS

SUPERIOR
 VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA
 CANTÓN MANTA
 MANTA
 2018-12-01
 2018-12-01






CERTIFICADO de VOTACIÓN
 ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA
 N° 84427105

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1
 CUENTA No. 0079 FEMENINO



CNE
 01-12-2016
 DISEÑO

cc: 1310006646

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Recepción de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en fojas útiles.
 Manta, a 8 SEP 2023


 Ah. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 236-929-98489



236-929-98489

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBALACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N. 130947622-2

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VASQUEZ VALENCIA
 MARIA ANTONIETA

LUGAR DE NACIMIENTO
 ESMERALDAS
 MUNI. MUISNE

FECHA DE NACIMIENTO 1977-06-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL SOLTERO




PROFESSION/OCCUPACION
 BASICA
 QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VASQUEZ BRAVO JUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VALENCIA ARIAS LIDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 MANTA
 2027-03-20

CIUDADANA/O





CERTIFICADO de PRESENTACION
 ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

130947699-2
 CÉDULA

Vasquez Valencia
 APELLIDOS

Maria Antonieta
 NOMBRES

OKACIOS
 PRESIDENTE DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO



CIUDADANA/O:

USTED ESTÁ OBLIGADO A OBTENER SU CERTIFICADO DEFINITIVO PREVIAMENTE AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE EN CUALQUIER DELEGACION PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y PODRA, AL MISMO TIEMPO, SOLICITAR SU CAMBIO DE DOMICILIO.

VALIDO POR 90 DIAS

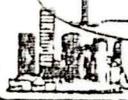
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

recepción de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta, a 18 SEP 2023

Santiago Fierro Urresta

Ah. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309476222

Nombres del ciudadano: VASQUEZ VALENCIA MARIA ANTONIETA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/MUISNE/MUISNE

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: VASQUEZ BRAVO JUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VALENCIA ARIAS LIDIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 237-929-98422



237-929-98422

Ing. Carlos Echeverria,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA.
SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR: EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura.
OCTAVA. - LA DE ESTILO: Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. - Minuta firmada por la Ab. María Angélica Delgado Cedeño Mat.13-2012-54 F.A.M. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; que firman conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-

[Handwritten signature]

Ing. **MARCIANA-AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**
 C.C. No. 131000664-6
 EN CALIDAD DE ALCALDESA DEL GAD DEL CANTON MANTA
 RUC.1360000980001
 ADJUDICADOR



[Handwritten signature]
VASQUEZ VALENCIA MARIA ANTONIETA
 C.C. No. 130947622-2
 ADJUDICATARIO/A

[Handwritten signature]

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
 ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - ESCRITURA
NÚMERO: 20231308001P02070.- EL NOTARIO. -



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

82967

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23023619
Certifico hasta el día 2023-08-23:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2189011000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: jueves, 13 abril 2023

Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta.

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número 11 de la Mz. Z8, ubicado en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Área total: 193,79 m2.

Frente: 10,20m - CALLE V-17

Atras: 10,20m - LOTE 03

Derecho: 19,00m - LOTE 12

Izquierdo: 19,00m - LOTE 10

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|---|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN | 168 martes, 02 febrero 1999 | 104 | 105 |
| RESOLUCION | DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACION | 1 martes, 29 marzo 2022 | 0 | 0 |
| COMPRA VENTA | TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION | 835 lunes, 27 marzo 2023 | 0 | 0 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Inscrito el: martes, 02 febrero 1999

Número de Inscripción : 168

Folio Inicial: 104

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 301

Folio Final : 105

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 noviembre 1994

Fecha Resolución: lunes, 21 octubre 1991

a.-Observaciones:

Protocolización de Adjudicación por Remate. Un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta. un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto, y que se encuentra ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, Vía a Rocafuerte, cuyos medidas y linderos son : Por el norte trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle



numero seis :por el sur trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote numero dos :por el este , cuatrocientos treinta y nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres , cuatro y cinco :por el oeste , cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal , siendo el área total del terreno es de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados. Como la cosa rematada es a plazo el bien raíz de las características antes indicada y adjudicada al sr. Jose Abad saltos se constituye en hipoteca a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como lo determina el art. 477 inc segundo del codigo de procedimiento civil. Los gravámenes se encuentran cancelados mediante oficio fecha 04 de Enero de 1999, otorgado por el Juzgado de Coactivas del Instituto ecuatoriano de Seguridad social.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|----------------------|--------------------------------|--------------|--------|
| ADJUDICADOR | MEDRANDA PERALTA JORGE ANTONIO | NO DEFINIDO | MANTA |
| ADJUDICATARIO | CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA | NO DEFINIDO | MANTA |
| ADJUDICATARIO | ABAD SALTOS JOSE | NO DEFINIDO | MANTA |
| AUTORIDAD COMPETENTE | JUZGADO DE COACTIVAS DEL IESS | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : RESOLUCION

[2 / 3] DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACION

Inscrito el: martes, 29 marzo 2022

Número de Inscripción : 1

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2217

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, mediante Resolución Legislativa No.430-17-02-2022 del 17 de Febrero del 2022 RESUELVE: PRIMERO: "Declarar de utilidad pública e interés social con fines de expropiación especial el área de 48.569,68 metros cuadrados, cuyo propietario y/o herederos es el señor José Heriberto Abad Saltos, área que se encuentra dentro de la ficha registral No. 73844, localizada en el sector Villamarina de Manta, de conformidad al informe MTA-DACP-MEM-100220222212 suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos y el informe MTA-UGTT-INF-090220222239, presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras" SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, proceder con la legalización de 207 predios a sus posesionarios, observando el debido proceso contenido en la SECCIÓN IV de las Expropiaciones Especiales de la Ordenanza 030-2021 y detallados en el informe MTA-DAC-MEM-100220222212 que cuenta con sus respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N°5 del informe MTA-UGTT-INF-090220222239, presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que forman parte integra de la presente resolución".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--|--------------|--------|
| EXPROPIADO | ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO | CASADO(A) | MANTA |
| EXPROPIANTE | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION

Inscrito el: lunes, 27 marzo 2023

Número de Inscripción : 835

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1755

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 marzo 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE DOSCIENTOS SIETE LOTES Con los antecedentes expuestos y en observancia al cumplimiento de las normas constitucionales y legales, las partes proceden a la suscripción de la transferencia de dominio por expropiación especial, mediante el cual se deja constancia de lo siguiente: El señor José Wladimir Abad Cruz por los derechos que representa en calidad de apoderado de los herederos del expropiado José Heriberto Abad, transfiere a favor del Gobierno Municipal de Manta, el área de terreno de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve coma sesenta y ocho metros cuadrados, en el sector Villamarina, de la parroquia los Esteros de la ciudad de Manta, mismo que se encuentra dentro de la ficha registral) 73844. Predio que se encuentra con asentamiento humano por doscientas siete familias que han estado con ánimo de señor y dueño. El señor José Wladimir Abad Cruz, por los derechos que representa como apoderado de los herederos del



expropiado José Heriberto Abad acepta como justo precio por el área de afectación del terreno de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve coma sesenta y ocho metros cuadrados (48.569,68m2) la cantidad de USD DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$255.736,25), conforme lo establecido en el Acuerdo Transaccional. REFERENCIA: Con fecha 23 de agosto del 2022, la Comisión Negociadora, informa que ha concluido su gestión con la firma del Acuerdo Transaccional entre las dos partes y con la suscripción de esta ACTA DE NEGOCIACIÓN que ponemos consideración del Concejo Cantonal de Manta para su Resolución de conformidad con el inciso sexto del Art. 23 de la Ordenanza 030-2021 y una vez que el mismo haya resuelto respecto de dicha Acta de Negociación, se notifique mediante comunicación de la Máxima Autoridad Del GADM -- Manta o su delegado, para que disponga la disolución de la misma y se ponga en conocimiento de la Unidad de Legalización de Tierras con la finalidad de que se continúe con el trámite expropiatorio y demás gestiones que corresponda. Resolución Legislativa No. 525-25-08-2022, de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta resuelve: PRIMERO: "Acoger el informe MTA-DACP-MEM-230820221523 suscrito por la ingeniera ligia Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, mediante el cual presenta la documentación que acredita el cumplimiento de lo que prescribe el marco legal vigente poniendo a consideración el ACTA DE NEGOCIACIÓN como informe final de la Comisión Negociadora en el proceso de Expropiación Especial, del sector Villamarina. SEGUNDO: Aprobar el Acta de Negociación del Trámite de Expropiación Especial Villamarina, suscrita por la ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Presidenta de la Comisión Negociadora. Abogado César Alejandro Lazo Moreira, delegado de Asesoría Jurídica, Ingeniera Liz Mariflor, delegada de la Dirección Financiera, Ingeniera Ana Figueroa Intriago, delegada de la Dirección Financiera. Arquitecta María Angelica Delgado Cedeño, Secretaria AD-HOC, Señor José Wladimir Abad Cruz, heredero del bien expropiado y Abogado Jhonny Santana Vera, Abogado de la Familia Abad Cruz, de conformidad a lo manifestado en el memorando MTA-DACP-MEM-230820221523 en el que constan los respectivos anexos, suscrito por la ingeniera Ligia Elena Alcívar López. Directora de Avalúos Catastros. Permisos Municipales y servicios ciudadanos y Presidenta de la comisión Negociadora, en aplicación del artículo 447 del COOTAD y el cumplimiento del artículo 23 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta". De los 207 lotes objeto de la presente transferencia de dominio, el lote No. 14, de la manzana V-1, ubicado en la Calle V-12 entre las avenidas V-2 y avenida V-4 de la Lotización Villamarina, perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta; se encuentra inscrito con fecha 10 de octubre del 2022, bajo el número de Inscripción 3353, Repertorio: 7641, Libro: Compraventa; Acto: Protocolización de Sentencia, a favor del señor España Franco José Dioselito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--|---------------|--------|
| CAUSANTE | ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO | | MANTA |
| EXPROPIADO | ABAD CRUZ GLORIA MARIA LORENA | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| EXPROPIADO | CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA | VIUDO(A) | MANTA |
| EXPROPIADO | ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR | CASADO(A) | MANTA |
| PROPIETARIO | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| | |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| Libro: | Número de Inscripciones: |
| COMPRA VENTA | 2 |
| RESOLUCION | 1 |
| Total Inscripciones >> | 3 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-08-23

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23023619 certifico hasta el día 2023-08-23, la Ficha Registral Número: 82967.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 4 4 1 2 J M 3 N U G S

Página 4/4- Ficha nro 82967

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

